



En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 de BME MTF Equity, que regula los requisitos de información aplicables a las empresas cuyas acciones estén incorporadas a negociación en el segmento BME Growth de BME MTF Equity (la "Circular 3/2020"), Gmp Property SOCIMI, S.A. (en adelante, la "Sociedad" o "GMP") pone en conocimiento la siguiente:

### OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

El Consejo de Administración de la Sociedad ha acordado convocar Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad para celebrarse en primera convocatoria en c/ Luchana 23 (7ª planta), Madrid, a las 10:00 horas del día 30 de septiembre de 2021 y, en caso de no alcanzarse el quórum de constitución necesario, en segunda convocatoria el 1 de octubre de 2021 en el mismo lugar y a la misma hora.

Se adjunta el anuncio de la convocatoria que ha sido publicado en esta misma fecha en la página web de la Sociedad.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones precisen.

D. José Luis García de la Calle Director General Corporativo

#### Estimados Señores Accionistas:

Tenemos el agrado de informarle de que el Consejo de Administración de Gmp Property SOCIMI, S.A. ha convocado Junta General Extraordinaria de Accionistas:

- En primera convocatoria: El jueves 30 de septiembre de 2021 a las 10:00.
- En segunda convocatoria: El viernes 1 de octubre de 2021 a las 10.00.
- La Junta General Extraordinaria de Accionistas de Gmp Property SOCIMI, S.A prevista se celebrará, previsiblemente, en PRIMERA CONVOCATORIA.
- Lugar de celebración presencial: c/ Luchana 23 (7ª planta). Madrid 28010

### ORDEN DEL DÍA

- 1. NOMBRAMIENTO DE CONSEJERO: D. ALBERTO TEROL ESTEBAN
- 2. RATIFICACIÓN / NOMBRAMIENTO DE CONSEJERO: EURO LILY PRIVATE LIMITED
- 3. RATIFICACIÓN / NOMBRAMIENTO DE CONSEJERO: FAIRVIEW PRIVATE LIMITED
- 4. RUEGOS Y PRESUNTAS
- 5. DELEGACIÓN DE FACULTADES
- 6. LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA

\*\*\*\*\*

LOS SEÑORES ACCIONISTAS PODRÁN EXAMINAR EN EL DOMICILIO SOCIAL O SOLICITAR LA ENTREGA O EL ENVIO GRATUITO DE LOS DOCUMENTOS QUE HAN DE SER SOMETIDOS A LA APROBACIÓN DE LA JUNTA GENERAL.

MADRID, A 27 DE AGOSTO DE 2021

El SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

D. RAFAEL NEBREDA VILLASANTE

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN D. FRANCISCO LUIS MONTORO ALEMÁN

# INFORMACIÓN ADICIONAL

#### A) Complemento de convocatoria

De acuerdo con lo establecido en el artículo 172 de la Ley de Sociedades de Capital, se informa a los señores accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento (5%) del capital social de la Sociedad, que podrán solicitar que se publique un complemento a la presente convocatoria de la Junta General Extraordinaria de Accionistas, incluyendo uno o más puntos en el orden del día.

El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente a la Sociedad que habrá de recibirse en el domicilio social (Calle Luchana 23, 28010 Madrid), dentro de los cinco (5) días siguientes a la publicación de esta convocatoria.

#### B) Derecho de información

Los accionistas tendrán derecho a solicitar las informaciones o aclaraciones que estimen precisas acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día o formular por escrito las preguntas que consideren pertinentes hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta General Extraordinaria de Accionistas o durante la misma, todo ello en los términos previstos en el artículo 197 de la Ley de Sociedades de Capital.

Asimismo, a los efectos de lo establecido en el artículo 272.2 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace mención a que, a partir de la publicación del presente anuncio de convocatoria, cualquiera de los accionistas podrá obtener de la Sociedad, de manera inmediata y gratuita, los documentos que se someterán a aprobación en la Junta General Extraordinaria de Accionistas.

#### C) Derecho de asistencia

Según dispone el artículo 10 del Reglamento de la Junta General de Accionistas los estatutos sociales, los accionistas podrán asistir a la Junta General cualquiera que sea el número de acciones de que sean titulares siempre que conste previamente a la celebración de la Junta la legitimación del accionista, que quedará acreditada mediante la correspondiente tarjeta de asistencia expedida por las entidades adheridas a la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (Iberclear), o por la propia sociedad previa acreditación de la titularidad o el documento que, conforme a Derecho, les acredite como accionistas, en el que se indicará el número de las acciones de su titularidad, así como el número de votos que puede emitir.

Será requisito para asistir a la Junta General que el accionista tenga inscrita la titularidad de sus acciones en el correspondiente registro contable de anotaciones en cuenta, con cinco (5) días de antelación a aquél en que haya de celebrarse la Junta y se provea de la correspondiente tarjeta de asistencia o del documento que, conforme a Derecho, le acredite como accionista.

Aquellos accionistas que acudan personalmente, o a través de su representante, al lugar de celebración de la Junta General en el día fijado para la misma presentarán su tarjeta de asistencia, conforme a lo previsto en el presente Reglamento, previa acreditación de la titularidad de las acciones.

# D) Derecho de representación

Los accionistas que no asistan personalmente a la Junta General Extraordinaria de Accionistas podrán hacerse representar en la Junta por medio de otra persona, aunque ésta no sea accionista, en los términos previstos en la Ley de Sociedades de Capital y en los estatutos sociales.

En Madrid, a 27 de agosto de 2021

# EL SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

D. Rafael Nebreda Villasante

## EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

D. Francisco Luis Montoro Alemán